

---

**Sistema de enriquecimiento de vídeos**  
**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

---

**rtve**

---

Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. MODELO DE RELACIÓN Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
4.1. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO .....	6
4.2. INFORMES Y ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO .....	6
<b>5. PRUEBAS TÉCNICAS.....</b>	<b>6</b>
<b>6. FORMATO DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>7</b>

## 1. Introducción

Para fomentar el descubrimiento y la visualización de nuevos contenidos en RTVE Play, CRTVE utiliza un sistema de enriquecimiento de vídeos basado en la generación automatizada de extractos de contenido de vídeo (en adelante “previews”) que ofrecen al usuario un pequeño fragmento de cada vídeo disponible en la web y las aplicaciones para dispositivos conectados de RTVE Play.

El uso de estos previews en la web y aplicaciones de RTVE Play fomenta el descubrimiento de nuevos contenidos por parte de los usuarios y permite a RTVE Play ofrecer una experiencia de uso similar al de las principales plataformas OTT.

## 2. Descripción del servicio requerido

Se requiere un sistema de enriquecimiento de vídeo para su uso por parte de la web y aplicaciones para dispositivos conectados de CRTVE, a partir de los contenidos publicados por CRTVE en su web y aplicaciones para dispositivos conectados.

Este sistema debe generar los previews de los vídeos y ponerlos a disposición de los usuarios a través de su propia red de distribución de contenidos (CDN). La web de CRTVE utilizará el servicio Google Tag Manager para la carga de los previews de vídeo en la web de CRTVE.

El sistema debe incluir la aplicación Javascript necesaria para que CRTVE pueda integrarlo en su página web mediante Google Tag Manager. Esta aplicación debe permitir, con una única llamada, mostrar al usuario la preview de vídeo solicitada y generarla, si aún no está disponible.

El sistema requerido debe incluir todos los elementos necesarios para su funcionamiento, sin que CRTVE deba aportar ningún tipo de infraestructura o equipamiento.

## 3. Requisitos técnicos del servicio

1. Los previews de vídeo deben generarse cuando los usuarios accedan a los contenidos por primera vez, mediante notificación al servicio de generación por parte de un código Javascript proporcionado por el licitador, y cargado a través de Google Tag Manager (en adelante, GTM). Este proceso debe ser totalmente automático, sin intervención de CRTVE.
2. El software proporcionado para la integración en mediante GTM debe, además, permitir la integración para el envío de contenidos a dispositivos externos desde

- 
- el dispositivo del usuario. Como mínimo debe permitirse el envío a Chromecast, SmartTV y Apple TV.
3. Debe ofrecer un API para la integración en aplicaciones nativas móviles y televisores conectados.
  4. El sistema debe tener la capacidad de, en casos puntuales, cambiar la previsualización generada automáticamente por un vídeo editorializado.
  5. El sistema debe permitir editar la duración de las previsualizaciones.
  6. El sistema debe incluir la generación de imágenes en miniatura (thumbnails) en la barra de progreso del reproductor.
  7. Debe incluir la funcionalidad de reproductor flotante para que el usuario pueda seguir leyendo una noticia y el player le acompañe.
  8. CRTVE proporcionará una interfaz de comunicación basada en ficheros json y cabeceras HTTP para la obtención de las URL de los vídeos de los que se vaya a generar una previsualización.
  9. El sistema recuperará los vídeos en formato HLS o MP4 desde las CDN usadas por CRTVE. Para evitar las restricciones de emisión por ubicación geográfica, los licitadores deberán indicar las direcciones IP desde las que recuperarán los contenidos de vídeo. No se considerarán aptas aquellas propuestas técnicas que requieran habilitar el acceso desde rangos IP usados por un proveedor de servicios de cómputo en la nube pública que no sean utilizados en exclusiva por el servicio o el licitador. Por ejemplo, los rangos IP usados por la zona eu-west-1 de Amazon AWS.
  10. Debe permitir excluir ciertos contenidos de la generación de previews.
  11. Debe permitir la exclusión de servidores de publicidad (“Ad servers”) de la generación de vídeos.
  12. Las previews de vídeo deben ser alojadas por el sistema, y usar una CDN con tiempos de caché adecuados para el uso de las previews hecho por CRTVE. No serán aptas aquellas propuestas que no ofrezcan una capa de caché de los contenidos generados, o que requieran el uso de los servicios CDN usados por CRTVE para almacenarlos.
  13. Debe permitir el purgado de previews ya generados.
  14. Debe generar previews adaptadas a diferentes resoluciones y tipos de dispositivo (móvil, tablet).

15. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que permitan generar los previews de forma programada mediante llamada a un API por parte de CRTVE.
16. El licitador debe proporcionar una interfaz web donde ver diferentes aspectos del servicio. Entre otros: métricas relevantes asociadas al servicio, una lista de los previews generados en los últimos 7 días, el estado actual del servicio, etc.
17. El servicio debe ejecutarse de forma remota, sin que deba instalarse ningún equipamiento en instalaciones de CRTVE.
18. El servicio no debe tener límite en cuanto al número de previews generadas, ni de horas de vídeo procesadas ni de páginas vistas mensualmente.
19. CRTVE no realizará modificaciones significativas a sus aplicaciones para permitir el funcionamiento del servicio de generación de previews. No se considerarán aptas las ofertas que requieran modificaciones significativas de su web o aplicaciones para dispositivos conectados.
20. Debe ser un sistema basado en cloud.
21. Debe ofrecer recomendaciones configurables después de la visualización de los videos.
22. Debe ofrecer notificaciones enriquecidas
23. Debe ofrecer un panel de gestión para configurar todas las opciones anteriores.

#### 4. Modelo de relación y seguimiento

El modelo de relación que se establecerá entre el adjudicatario y CRTVE tiene como objetivo garantizar el control y el seguimiento del sistema que se tiene que proveer. También tiene como misión la trazabilidad y la supervisión de los proyectos que dicho servicio ejecutará.

Se requiere la asignación de un Technical Account Manager (TAM), que asistirá a CRTVE durante la vigencia del contrato para la operación del sistema. Esta asistencia se prestará de forma remota. Este interlocutor técnico, se responsabilizará de asegurar la mejora continua del servicio, así como de gestionar o escalar las peticiones más urgentes y las incidencias más graves.

Asimismo, cualquier característica nueva o mejora del sistema deberá ponerse a disposición de CRTVE sin coste adicional.

#### 4.1. Gestión de incidencias y soporte técnico

Durante la prestación de los servicios descritos en este pliego, pueden encontrarse problemas en el servicio o bien requerirse asistencia técnica por parte de CRTVE para hacer cambios en la configuración de los servicios provistos por el adjudicatario. Por ello, se requiere:

- Soporte técnico en castellano o inglés, tanto por teléfono como por Internet.
- Se requerirá soporte técnico en horario 24x7 para la gestión de incidencias que afecten al servicio, así como para solicitudes de soporte técnico urgente.
- Las propuestas deberán indicar el tiempo máximo de respuesta ante peticiones de soporte por parte de CRTVE, tanto para incidencias del servicio como para peticiones de soporte. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que ofrezcan un tiempo de respuesta igual o inferior a 60 minutos para peticiones de soporte.

#### 4.2. Informes y estadísticas del servicio

CRTVE podrá obtener informes y estadísticas del servicio cuando lo considere necesario. Para proporcionar a CRTVE esta información, el adjudicatario debe proveer de herramientas web para la obtención de reportes y estadísticas. Deben cumplir, al menos, estos requisitos:

- Listado de previews generadas en los últimos 7 días.
- Métricas asociadas a las previews generadas.

### 5. Pruebas técnicas

CRTVE realizará junto con cada licitador una batería de pruebas en la que se verificará el cumplimiento de todas las funcionalidades y requerimientos especificados en los apartados que describen el servicio, así como para la validación de los elementos que se indican en cada una de las propuestas.

CRTVE lanzará un requerimiento por correo electrónico a todos los licitadores que hayan presentado ofertas, solicitando que ponga a disposición los recursos técnicos y humanos que resulten necesarios para completar esta fase de validación. Los licitadores tendrán la obligación de responder a este requerimiento y de poner a disposición de CRTVE estos recursos, en un plazo no superior a 48 horas a partir del momento en que CRTVE envíe el requerimiento. Para ello, deben indicar en sus ofertas técnicas el correo electrónico de contacto más conveniente a tal efecto.

Los licitadores tendrán que superar todas y cada una de las pruebas técnicas. RTVE dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales para realizar las pruebas y validaciones, a contar a partir del momento en que CRTVE comunique al licitador el inicio

de las pruebas. Para este fin, se requiere acceso a las herramientas de gestión y de estadísticas del licitador, así como a cualesquiera servicios o subsistemas que el licitador oferte. En caso que algún elemento de los licitados no se ponga a disposición de RTVE para su oportuna revisión/prueba, será valorado negativamente y, si fuese requisito mínimo, la propuesta será declarada como no apta.

Es importante que los proveedores tengan en cuenta que, para esta fase de prueba del servicio, el licitador correrá con todos los costes que sean necesarios para realizar las pruebas, y la CRTVE no asumirá ninguno.

También ha de tener en cuenta que CRTVE no efectuará ningún tipo de modificación sustancial a los activos del servicio, para adaptarse a los requerimientos técnicos del proveedor y/o fabricante, si considera que estas pueden tener un impacto negativo importante sobre el servicio actual.

## 6. Formato de las ofertas

Las ofertas deben contener:

- Resumen ejecutivo (máximo 5 páginas). Describiendo la oferta de forma resumida e incluyendo:
  - Contacto técnico para la coordinación de las pruebas técnicas.
- Documento de ajuste a requisitos:
  - Se enumerarán con detalle técnico todas las características técnicas de la solución propuesta.